



Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

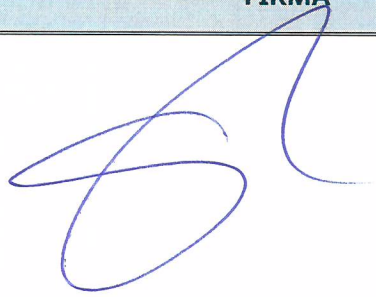
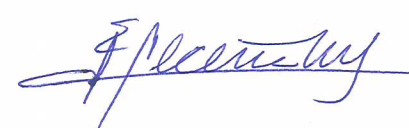
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA



NOVIEMBRE 2025

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01		HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 1 de 38

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA		
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE INFECTOLOGÍA		
NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica			
VALIDÓ: DRA. LAURA ELENA CECEÑA MARTÍNEZ Directora Médica			
VALIDÓ: DR. ROBERTO DE LA CRUZ GALVÁN Subdirector Médico "B"			
ELABORÓ Y REVISÓ: DRA. MARIA LUISA HERNÁNDEZ MEDEL Jefa de Servicio de Infectología			



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117			Hoja 2 de 38

ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	5
I. ANTECEDENTES	6
II. MARCO JURÍDICO	8
III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	19
IV. ATRIBUCIONES	20
V. ORGANIGRAMA	23
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	24
Dirección de Coordinación Médica	
Dirección Médica	
Subdirección Médica "B"	
Jefatura del Servicio de Infectología	24
Responsable de la Unidad VIH	26
Responsable de la Unidad de Hepatitis Virales	28
Coordinación de Investigación	30
Coordinación de Enseñanza	31
Apoyo de Gestión Administrativa	33

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>) DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

VII. GLOSARIO	35
---------------	----

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 3 de 38		

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con las disposiciones de la Secretaría de Salud, de contar todos los servicios con un Manual de Organización Específico que permita implementar un instrumento administrativo general, se presenta el referente al Servicio de Infectología unidad 405del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

Este manual contiene información detallada referente a los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, organigrama, estructura orgánica y descripción de funciones de las distintas áreas que integran el Servicio.

El presente documento administrativo se caracteriza por ser dinámico, por tal motivo, se encuentra sujeto a permanentes cambios que apoyen a mejorar las actividades asistenciales, docentes y de investigación, encomendadas al Servicio de Infectología.

Este documento fue elaborado en apego a la actual “Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Organización” autorizada por la Secretaría de Salud y deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cuando existan cambios en la estructura Orgánica del Servicio
- b) Cuando existan modificaciones en el contenido del manual como son:
reubicación de áreas, compactación de estructura
- c) Cuando existan cambios de denominación, en el ámbito jerárquico, entre otros.

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 4 de 38	

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 5 de 38	

OBJETIVO

Implementar un instrumento de Organización integral, de las diferentes áreas que conforman el Servicio de Infectología del Hospital General de México, área Médica, Enfermería y administrativa, con un objetivo en común, ofrecer una atención médica de alta calidad y seguridad en todos los procesos de su atención a todos los pacientes que reciben atención médica por el equipo médico y paramédico del del Servicio de Infectología; así como proporcionar la información necesaria del mismo al todo personal que lo integra, para su consulta y aplicación.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 6 de 38	

I. ANTECEDENTES

Desde la fundación del Hospital General de México en el año 1905, existió lo que fue conocido como Departamento de Infecciosos a cargo del Dr. Arturo Iturriaga.

En 1942 el Dr. Samuel Morones de Alba, por instrucciones del director del Hospital Dr. Abraham Ayala González, denominó al Departamento de Infectología como Pabellón de Infecto – Contagiosos.

De 1944 a 1968, bajo la jefatura del Dr. Samuel Morones de Alba, las funciones principales fueron asistenciales y docentes, quedando las actividades administrativas a cargo de la Primera del Servicio (jefa de Enfermeras).

De 1969 a 1982, la estructura funcional continuó a cargo del Dr. Francisco Higuera Ballesteros, cumpliendo las funciones primordiales de asistencia, docencia e iniciando las actividades de investigación con carácter formal y metodológico. Siendo director del Hospital el Dr. Francisco Higuera Ballesteros.

En 1976 el pabellón 28 cambia su denominación por la de Unidad de Medicina Interna e Infectología 405.

De 1982 a 1995, la Unidad 405 bajo el mando del Dr. Francisco Higuera Ramírez, cumple las asistenciales y docencia de pregrado. Es a partir de 1987 cuando se inicia la Residencia Formal Universitaria de Infectología y la de Investigación se incrementa con carácter disciplinario.

En 1987, el director general del Hospital, Dr. José Kutzy Porter determina que lo relativo a los recursos humanos y materiales del Servicio se administre en forma conjunta por la Jefatura de Servicio y la Jefatura de Enfermería. En el mismo año, por acuerdo señalado en el reglamento vigente, se modifica la denominación de Unidad a Servicio de Infectología.

Desde 1996, bajo la responsabilidad de la Dra. Hilda Hidalgo Loperena, el Servicio de Infectología desarrolla sus actividades asistenciales, docentes y de investigación apoyado en su estructura, hasta septiembre de 2009

El 1º de Octubre del 2009, pasa a ocupar la Jefatura del Servicio de Infectología, el Dr. César Rivera Benítez, creando una nueva organización de este Servicio, con un compromiso de investigación, reforzando las clínicas médicas y coordinando internamente el quirófano de Infectología.

En marzo del 2011, se conforman las Unidades de Hospitalización; integradas por Hospitalización A y Hospitalización B, la Unidad de Consulta Externa con un área de Terapia Ambulatoria y la Unidad de Terapia Intensiva. La justificación de esta nueva conformación organizacional dará mayor apoyo operativo y mejor funcionabilidad y cumplimiento a las metas programadas en atención integral del paciente que acuda al Servicio de Infectología optimizando el recurso de estancia intrahospitalaria, y

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117			Hoja 7 de 38

con una mayor eficiencia en la continuidad en su vigilancia y recuperación de su padecimiento en forma externa.

La conformación de la Unidad de Terapia Intensiva en Infectología se justifica como parte integral de la atención del paciente con sepsis o choque séptico o con fase avanzada o descompensada de las enfermedades infecciosas su enfermedad que en muchas ocasiones es requerida por pacientes hospitalizados en el servicio de Infectología y de otros servicios del que integran el Hospital General de México.

A partir del mes de abril del 2011, inicia el manejo integral de los Antirretrovirales para los pacientes de la Clínica de VIH/SIDA del Hospital General de México, así como la vigilancia y monitoreo clínico, virológico e inmunológico.

En el presente Manual, con respecto al autorizado el 27 de junio del 2014, se integran por separado a la Estructura Orgánica del Servicio las Coordinaciones de Enseñanza y de Investigación, con el fin de impulsar estas actividades en el desarrollo y aplicación de nuevos métodos de investigación, enseñanza y aprendizaje para la atención integral del paciente.

Actualmente a partir de febrero del 2018, a la fecha la estructura orgánica del servicio se refuerza la estructura del servicio con coordinadores de área como: coordinador de hospitalización y coordinador de la consulta externa, coordinador de quirófano, Coordinador de Investigación y coordinador de Educación y Capacitación en salud, con las siguientes funciones.

Coordinación de Educación:

Organizar los espacios educativos de pre y post grado en el servicio difundir y propiciar la aplicación junto con la jefatura de servicio el código de ética y valores institucionales. estimular la estrategia de innovación en el quehacer diario de los profesores.

Coordinador de Investigación

Promover actividades investigación en el servicio, incentivando al personal médico y paramédica involucrarse en la investigación a través de protocolos de investigación, tiendo como prioridad las clínicas y líneas de investigación establecidas en el servicio, como son la clínica de Atención a apacientes con VIH/SIDA, Hepatitis Virales, Infecciones Asociadas a cuidados de la Salud por microorganismos multidrogosresistentes, Infecciones emergentes, Infecciones en el huésped inmunocomprometido.

Estructura del personal administrativo, afanadores y camilleros, que ya operaban con anterioridad en el Servicio, actualmente coordinados por el delegado administrativo del servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 8 de 38	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
 D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
 D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
 D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
 D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
 D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 9 de 38		

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 10 de 38	

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.
D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.
D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 11 de 38		

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.
D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.
D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.
D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.
D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
D.O.F. 30-X-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117			Hoja 12 de 38

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 13 de 38	

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117			Hoja 14 de 38

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 15 de 38		

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 16 de 38		

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 17 de 38	

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.
D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 18 de 38	

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117			Hoja 19 de 38

III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD

MISIÓN

El compromiso del Servicio de Infectología del Hospital general de México Dr Eduardo Liceaga es proporcionar servicios de salud de alta especialidad, con calidad y seguridad a la población, en el campo de las enfermedades infectocontagiosas que afectan a la población mexicana. A través de recursos humanos como médicos especialistas de excelencia en el manejo de Enfermedades infecciosas, con compromiso social enfocados en la calidad de la atención y seguridad del paciente, personal paramédico con compromiso profesional y social, que con los recursos materiales otorgados por la institución se ofrezca una atención en salud integral a todos los pacientes que reciban atención en el servicio de Infectología.

VISIÓN

Consolidar el liderazgo del Servicio de Infectología del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, en el campo de las Enfermedades Infecciosas, con presencia y reconocimiento nacional e internacional, reforzando e innovando los campos de atención médica, educación médica e investigación.

Continuar con la Formación de recursos humanos, especialistas de alta calidad, líderes en la atención y generadores de modelos de atención en salud en el campo de las Enfermedades Infecciosas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 20 de 38		

IV. ATRIBUCIONES

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 21 de 38		

- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

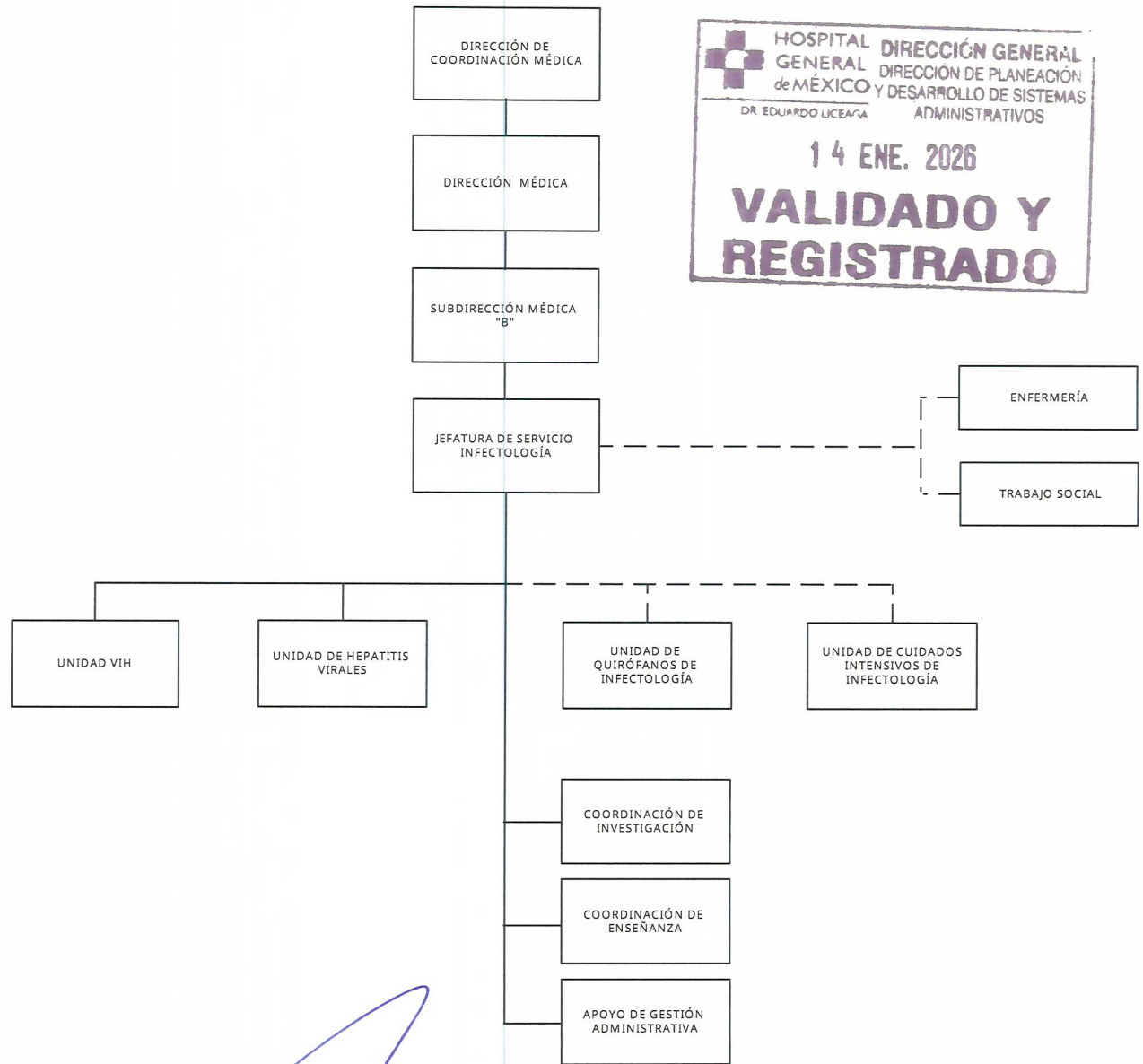
Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
 D.O.F. 30-IV-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 22 de 38	

- Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01		HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 23 de 38	

V. ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:

DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
DIRECTOR DE COORDINACIÓN MÉDICA

APROBÓ:

DRA. LAURA ELENA CECENA MARTÍNEZ
DIRECTORA MÉDICA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 24 de 38	

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA SERVICIO DE INFECTOLOGÍA

OBJETIVO

Coordinar y supervisar la atención integral de los pacientes en el Servicio y fortalecer la interrelación de colaboración con todos los servicios médicos del hospital donde a través de interconsultas se hace valoración de pacientes con padecimientos de enfermedades infecciosas, así como coordinar y supervisar formación de recursos humanos altamente calificados en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas.

FUNCIONES

- Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
- Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
- Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
- Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
- Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
- Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
- Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.
- Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución,

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117			Hoja 25 de 38

contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.

9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.
10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEL.
13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.
14. Fortalecer la capacitación en materia de salud de personal médico y paramédico del Servicio a través de asistencia a cursos de actualización o cursos en línea de acuerdo con cada perfil, para brindar una atención de calidad y segura en el manejo de enfermedades infecciosas.
15. Coordinar y mejorar el Programa de optimización de Antimicrobianos (PROA) dentro del Hospital para disminuir el riesgo de resistencia microbiana y migrar de forma gradual a un programa electrónico de solicitud y dispensación de antimicrobianos para optimizar el uso racional de los antimicrobianos, como parte del programa nacional de lucha contra la resistencia antimicrobiana (RAM).
16. Planear y solicitar en conjunto con las áreas de Microbiología Bacteriología, Micología, parasitología y virología métodos diagnósticos actuales en el área de las enfermedades infecciosas, así como establecer procedimientos para la optimización de métodos diagnósticos.
17. Participar en la planeación y diseño junto con la dirección médica en programas de atención en el campo de enfermedades infecciosas emergentes como son principalmente: COVID-19, Influenza, infección por VIH/SIDA, Hepatitis virales, enfermedades transmitidas por vectores, Infecciones asociadas a los cuidados de la salud por gérmenes multirresistentes.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 26 de 38		

RESPONSABLE DE LA UNIDAD VIH/SIDA

OBJETIVO

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) responsable del síndrome de inmunodeficiencia humana (SIDA) sigue siendo uno de los principales problemas de salud pública en México y en el mundo. El servicio de infectología cuenta con una Unidad para la atención de esta enfermedad en sus diferentes fases de la enfermedad, con el objetivo de brindar atención médica especializada, de calidad y con seguridad en la atención tanto en el paciente hospitalizado como en el paciente en la consulta externa, en las etapas de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento.

FUNCIONES

1. Organizar, de forma continua la operatividad de la unidad, asegurando la calidad y seguridad de la atención médica de todas las personas que acudan a la unidad a solicitar atención médica, que la consulta está cubierta diariamente por médicos especialistas asignados por día de consulta, detectar falta de recursos humanos (médicos. Enfermería personal administrativo) y hacer la gestión correspondiente.
2. Realizar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, así como en guías de práctica clínicas nacionales e internacionales actualizadas. ya que estas unidades se certifican por la CCINSHAE cada 5 años, actualmente certificación vigente.
3. Supervisar el cumplimiento establecido en el programa de trabajo, así como líneas de trabajo y metas a alcanzar.
4. Realizar las validaciones que solicita la CENSIDA 1-3 veces al año, para garantizar el abasto de medicamentos antirretrovirales para los pacientes que reciben su tratamiento antirretroviral en esta unidad.
5. Realizar la solicitud a CENSIDA de pruebas rápidas para el tamizaje y diagnóstico oportuno de infección por VIH, ya sea por indicación médica, o de las personas que solicitan esta prueba en esta unidad.
6. Supervisar que la consulta de primera vez se programe entre 1-3 días después de su solicitud.
7. En los pacientes con diagnóstico de infección por VIH que ameritan atención intrahospitalaria esta se proporcione de acuerdo guías de práctica clínicas nacionales e internacionales actualizadas, con uso correcto de métodos diagnósticos de laboratorio y gabinete disponibles en la institución.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 27 de 38	

8. Establecer vínculos con otros servicios del hospital para atención multidisciplinaria cuando así se requiera.
9. Vigilar que se cuente con todo el equipo de cómputo, y consultorios equipados para proporcionar atención medica segura y de calidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa de la institución.
10. Vigilar que todo el personal médico y paramédica involucrado en la atención de los pacientes cuenten con cursos de capacitación y actualización en su disciplina.
11. 1Fomentar la realización de proyectos de investigación en esta área de gran oportunidad.
12. Vigilar que lo médicos residentes que están realizando especialidad en infectología participen en la atención de los pacientes tanto en consulta externa como em las áreas de hospitalización del servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 28 de 38	

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEPATITIS VIRALES

OBJETIVO

La hepatitis viral aguda y crónica es un problema de salud pública global, asociada a morbilidad y mortalidad importante, las hepatitis virales son causadas por 6 virus hepatotróficos que se dividen en los grupos entéricos y parenteral, según su modo de transmisión el virus de la hepatitis A (VHA) y el de la hepatitis E (VHE) transmisión entérica fecal-oral, donde no existe un estado de portador crónico, los virus de las hepatitis B, C y D se transmiten principalmente por vía parenteral y presentan formas de portador crónico, tiene potencial para provocar hepatitis crónica, cirrosis y carcinoma hepatocelular si no recibe atención médica oportuna.

FUNCIONES

1. Organizar, de forma continua la operatividad de la unidad, asegurando la calidad y seguridad de la atención médica de todas las personas que acudan a la unidad a solicitar atención médica, que la consulta está cubierta diariamente por médicos especialistas asignados por día de consulta, detectar falta de recursos humanos (médicos. Enfermería personal administrativo) y hacer la gestión correspondiente.
2. Realizar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, así como en guías de práctica clínicas para el manejo de hepatitis virales, nacionales e internacionales actualizadas, ya que estas unidades se certifican por la CCINSHAE cada 5 años, actualmente certificación vigente.
3. Supervisar el cumplimiento establecido en el programa de trabajo, así como líneas de trabajo y metas a alcanzar.
4. Participar en solicitud de antivirales de acción directa (DAS) a CENSIDA en caso de hepatitis C y B, 1-3 veces al año, para garantizar el abasto de medicamentos antivirales para los pacientes que reciben atención y tratamiento antiviral en este centro.
5. Realizar la solicitud a CENSIDA de pruebas rápidas para el tamizaje y diagnóstico oportuno de infección por virus de hepatitis C y B, ya sea por indicación médica, o de las personas que solicitan esta prueba en esta unidad.
6. Supervisar que la consulta de primera vez se programe entre 1-3 días después de su solicitud.
7. Gestionar con autoridades y otros servicios acceso a métodos diagnósticos de laboratorio, (carga viral de VHC, VHB,) así como métodos de radiodiagnóstico como Fibroscan, TAC.
8. Establecer vínculos con otros servicios del hospital para atención multidisciplinaria cuando así se requiera.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 29 de 38	

9. Vigilar que se cuente con todo el equipo de cómputo, y consultorios equipados para proporcionar atención medica segura y de calidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa de la institución.
10. Vigilar que todo el personal médico y paramédica involucrado en la atención de los pacientes cuenten con cursos de capacitación y actualización en su disciplina.
11. Fomentar la realización de proyectos de investigación en esta área de gran oportunidad.
12. Vigilar que lo médicos residentes que están realizando especialidad en infectología participen en la atención de los pacientes tanto en consulta externa como em las áreas de hospitalización del servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 30 de 38	

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Coordinar y asesorar las líneas de investigación del servicio, así como los diferentes proyectos de Investigación que se lleven en el Servicio de Infectología, con la finalidad de todos estos proyectos de investigación finalicen en publicaciones y de esa forma el servicio tenga una mayor proyección nacional e internacional en el campo de las enfermedades infecciosas.

FUNCIONES

1. Incentivar y promover la Investigación en el Servicio de Infectología en el personal Médico y paramédico de base, médicos residentes a fin de difundir y publicar los resultados en revistas de alto impacto.
2. Coordinar, asesorar, y dar seguimiento a los diferentes protocolos de investigación generados en el Servicio de Infectología, juntamente con los médicos Infectólogos responsables de realizarlos.
3. Organizar y coordinar junto con los profesores adjuntos y profesores colaboradores al curso de especialización en Infectología que fungen como los tutores los protocolos de investigación de los médicos residentes para la realización de las tesis de los médicos de Postgrado, con el fin de dicha investigación sea publicada y que estos conocimientos obtenidos de estos protocolos de investigación sean difundidos a la comunidad científica y así fomentar la investigación.
4. Asesorar y verificar el registro de todos los protocolos de Investigación generados en el Servicio de Infectología, a fin de dar seguimiento a su realización, terminación y reporte a la Dirección de Investigación del Hospital.
5. Promover la relación y participación con otras instituciones la investigación en el ramo de las enfermedades infecciosas, con el objeto de compartir información, obtención de recursos a nivel nacional e internacional, con para poder hacer estudios de comparación.
6. Promover la presentación de los trabajos de investigación realizados en el Servicio en foros nacionales e internacionales, para que se tomen medidas necesarias, para la realización de nuevos proyectos de investigación.
7. Registrar y reportar a la Jefatura del Servicio de Infectología y a la dirección de Investigación en forma trimestral, toda la productividad científica del servicio, artículos publicados, trabajos presentados en congreso, capítulos de libros. para dar seguimiento con fines de publicación de estos y lograr estimular la investigación.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 31 de 38	

COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de educación médica continua en el Servicio de Infectología, para mantenerse en la vanguardia en cuanto a desarrollo y educación se refiere.

FUNCIONES

1. Incentivar y promover la Enseñanza y la Educación Médica Continua en el Servicio de Infectología, para proporcionar la atención requerida del paciente.
2. Realizar y coordinar la realización de 10 cedulas (mensual) del programa PFE (educación al paciente y su familia) como parte del expediente clínico de los pacientes.
3. Incentivar y promover la participación del personal médico y residentes en foros nacionales e internacionales como profesores ponentes, presentación de trabajos, carteles, póster, etc. y publicación de estos en revistas de impacto de la especialidad y médicas.
4. Planear, organizar, coordinar y evaluar las actividades académicas establecidas por los programas de operación de enseñanza en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud del Hospital General de México, como los cursos de educación médica continua, cursos de capacitación, cursos de actualización, sesiones académicas del Servicio de Infectología.
5. Planear y organizar las sesiones académicas, clínicas, de revisión y actualización periódica del Servicio de Infectología, con el fin de cumplir con el calendario establecido.
6. Planear y organizar, juntamente con los profesores adjuntos el curso universitario de postgrado y el Departamento de Postgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), a fin de dar cumplimiento al Programa Académico del curso de Infectología de Postgrado; los seminarios, sesiones académicas y sesiones bibliográficas y continuar egresando médicos Infectó logos de calidad.
7. Organizar y evaluar las actividades académicas y de enseñanza de los médicos residentes del Curso de Postgrado en Infectología, juntamente con los profesores adjuntos al curso Universitario de Infectología, con el fin de verificar el alcance de los objetivos en conocimientos teóricos, destrezas y habilidades, y su aplicación en la clínica, de acuerdo con el programa PUEM y los trazados por la jefatura de Infectología y el Titular del Curso Universitario.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 32 de 38	

8. Identificar las debilidades y áreas de oportunidad, de conformidad con las necesidades de capacitación de los médicos del Servicio y de los residentes de Postgrado en Infectología, a fin de programar la asistencia a cursos de Capacitación periódica de acuerdo con sus necesidades y adquirir habilidades y conocimientos.

9. Registrar y reportar a la jefatura mensualmente las diversas actividades académicas generadas por los médicos del Servicio de Infectología, para su control y seguimiento.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117			Hoja 33 de 38

APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Dirigir y coordinar los procesos de planeación, evaluación y registro de los sistemas de información institucional, a través de la integración, análisis, procedimientos y difusión de la información hospitalaria, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos, indicadores de gestión y de proyectos especiales, permitiendo a la Institución un ambiente de mejora continua y servicios médicos de calidad y calidez.

FUNCIONES

1. Autorizar el desarrollo de las aplicaciones informáticas en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", para asegurar el apego a estándares nacionales e internacionales.
2. Coordinar, establecer y promover las aplicaciones automatizadas en el Hospital, que generen información oportuna y de calidad para apoyo en la toma de decisiones.
3. Planear, programar y asesorar en la provisión de bienes e instalación de infraestructura informática y de comunicaciones de las unidades adscritas a la Institución.
4. Coordinar la recopilación de las peticiones de infraestructura para gestionar la provisión de bienes / servicios informáticos y de comunicaciones.
5. Proponer a la Dirección General convenios con instituciones tanto públicas como privadas, para implementar la modernización y cultura informática en la Institución.
6. Planear la contratación de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones para los bienes informáticos empleados en el Hospital, con la finalidad de mantenerlos en buen estado y asegurar una alta disponibilidad en su operación.
7. Conducir la formulación e integración de los informes para el Sistema Integral de Información (SII), a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos solicitados para la entrega de dicha información.
8. Promover la cultura de seguridad del paciente, así como la implementación de los modelos de calidad reglamentados en el país.
9. Coordinar actividades clínicas a través de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica (UCYSAM) de relacionadas al sistema de medicación, para apoyar y promover el uso racional de medicamentos y favorecer la cultura de seguridad del paciente.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 34 de 38	

10. Emitir a través del Departamento de Evaluación de Procesos Administrativos y de Costos (DEPAC) en coordinación con directivos y operativos de la atención médica, costeo de intervenciones clínicas, así como recomendaciones requeridas de acciones menos costosas durante la atención sin poner en riesgo al paciente.
11. Coordinar, analizar y proporcionar la información estadística de los servicios médicos, de enseñanza e investigación, así como de recursos humanos, materiales y financieros, para la integración de la carpeta de la Junta de Gobierno del Hospital en forma veraz y oportuna.
12. Coordinar y validar la integración del Estatuto Orgánico y de los Manuales de Organización y Procedimientos del Hospital, para su aprobación y autorización de la Junta de Gobierno del Hospital.
13. Conducir y coordinar la elaboración y actualización de los Manuales Específicos de Organización y Procedimientos de las áreas médicas y administrativas del Hospital, para su autorización y difusión, conforme a la normatividad aplicable.
14. Definir y establecer los lineamientos para la programación de metas y acciones que permitan integrar el Plan de Trabajo de la Institución, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales, a fin de proporcionar servicios de calidad en el Hospital.
15. Vigilar la emisión de la información programática y cumplimiento de metas a las dependencias globalizadoras y a la coordinadora sectorial, para el cumplimiento de los programas y objetivos de la Institución.
16. Conducir la integración y control de la información estadística generada en las áreas médicas y administrativas, con el fin de dar seguimiento a los Programas y objetivos fijados para eficientar la operatividad de la Institución.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 35 de 38	

VII. GLOSARIO

ATENCIÓN MÉDICA

Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

CATÉTER

Tubo cilíndrico quirúrgico utilizado para evacuar líquido de una cavidad del cuerpo o para distender un conducto.

CONSULTA EXTERNA

Servicio donde se proporciona atención médica a pacientes ambulatorios.

ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Es un conjunto de padecimientos de origen infeccioso que se presentan en personas sanas con susceptibilidad o exposición de diferentes agentes microbiológicos.

EXPEDIENTE CLÍNICO

Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

HOSPITAL

Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D.

HOSPITALIZACIÓN

Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.

INFECTOLOGÍA

Rama de la medicina que se dedica a estudiar, tratar, definir los procesos infecciosos e infectocontagiosos. En la actualidad contando con tres programas importantes, infección nosocomial, infección en el paciente inmuno deficiente e inmuno competente, uso de antimicrobianos.

INSUMOS

Material necesario para llevar a cabo los procesos de trabajo.

INTERCONSULTA

Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Noviembre 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117	Hoja 36 de 38		

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Documento que expone con detalle los órganos que componen la institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

MEDICINA INTERNA

Rama de la medicina dedicada al diagnóstico y tratamiento médico de las enfermedades y los trastornos de las estructuras internas del cuerpo humano.

ORGANIGRAMA

Es la representación gráfica de la estructura orgánica de la unidad administrativa que muestra el agrupamiento de sus áreas, atendiendo su naturaleza y el nivel jerárquico.

PACIENTE

Dícese de aquel ser vivo, sujeto a condiciones propias de una instalación médico-sanitaria.

PATOLOGÍA

Rama de la medicina que se dedica al estudio del cadáver y de los tejidos de este por medio de biopsias o estudio citológicos y secreciones demostrando científicamente la causa de la enfermedad.

R.P.B.I.

Los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI), son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud de humanos o animales en los centros de salud, laboratorios clínicos o de investigación, bioterios, centros de enseñanza e investigación, principalmente; que por el contenido de sus componentes puedan representar un riesgo para la salud y el ambiente.

SIDA

Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Es el conjunto de enfermedades de muy diverso tipo (generalmente, procesos infecciosos o tumorales) que resultan de la infección por el virus de la inmunodeficiencia (VIH).

TERAPIA AMBULATORIA

Servicio de tratamiento médico quirúrgico prestado a los enfermos que pueden caminar.

TERAPIA INTENSIVA

Servicio proporcionado a los enfermos graves las 24 horas del día con todos los tratamientos disponibles y equipo de diagnóstico adecuados monitoreados bajo vigilancia continua.

VENOCLISIS

Equipo mediante el cual se administran soluciones y/o medicamentos a través de la vía venosa.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MO-INFEC-0117		Hoja 37 de 38	

URGENCIA

Todo problema médico – quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.